

GUÍA DOCENTE

MÁSTER OFICIAL SISTEMAS Y SERVICIOS EN
LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Asignatura

Derecho y nuevas tecnologías

Prof. Lorenzo Cotino



VNIVERSITATIS VALÈNCIA

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Y CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

TABLA DE CONTENIDOS DE ESTA GUÍA DOCENTE

I.- Datos iniciales de identificación	3
II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA	3
III.- VOLUMEN DE TRABAJO	3
IV.- OBJETIVOS GENERALES	4
V.- CONTENIDOS MÍNIMOS	5
VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.	5
VII.- HABILIDADES SOCIALES.	6
VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL	6
IX.- CRONOGRAMA	11
X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	11
XI- Recursos en internet	13
XII- METODOLOGÍA	13
XIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	13

I.- Datos iniciales de identificación

Nombre de la asignatura:	Derecho y TICs
Carácter:	Asignatura obligatoria de especialidades no jurídicas
Titulación:	Postgrado en Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información. Especialidad Derecho
Departamento:	Derecho constitucional
Profesor responsable:	Responsable de la Asignatura: Lorenzo Cotino Hueso Profesor titular de Derecho constitucional
Créditos:	3

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

Información referida a una asignatura concreta:

Derecho y tecnologías de la información y la comunicación (TICs), es una asignatura básica para los alumnos de otra especialidad del postgrado. Como es sabido, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) plantean no pocos retos en todos los órdenes, a los que el Derecho debe dar respuesta. Es por ello que se pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos en estos nuevos problemas y retos desde el punto de vista jurídico y, sobre todo, que acceda a los materiales y las fuentes de información precisas para que pueda desenvolverse con flexibilidad en esta parcela del Derecho sometida a incesantes cambios normativos.

La asignatura, ahora en el marco del postgrado cuenta con el fruto de la experiencia de la asignatura "Derecho e internet" de seis cursos como asignatura de libre opción y tres años de forma también sólo virtual.

La asignatura da un recorrido por las grandes áreas: internet, Derecho, política y administración. Libertades, protección de datos e intimidad en la red. Prestación de servicios de la información, comercio, firma electrónica e internet. Los dominios, propiedad intelectual y propiedad industrial. El control de la red: Derecho sancionador y penal

III.- VOLUMEN DE TRABAJO

		Horas/curso
ASISTENCIA A CLASES		18

ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	23
ESTUDIO PREPARACIÓN DE CUESTIONARIOS	31
REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y EXÁMENES	0
ASISTENCIA A SEMINARIOS	0
ASISTENCIA A TUTORÍAS	2
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	2
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	75

IV.- OBJETIVOS GENERALES

Desarrollo de la capacidad del estudiante para

- ✍ Conocer y manejar la terminología y vocabulario jurídico específico del Derecho de las nuevas tecnologías, así como sus interacciones con la realidad tecnológica, económica, política y social.
- ✍ Adquirir una visión de conjunto de la trascendencia jurídica del Derecho de las TICs, en especial de su sistema de fuentes particular en muchos casos, la concurrencia de regímenes jurídicos sobre los diversos fenómenos en internet, así como la articulación del desarrollo legislativo con la regulación internaciona y supranacional, con especial énfasis en el Derecho europeo de las TICs.
- ✍ Adquirir la capacidad de análisis, valoración y resolución de supuestos concretos a partir de los estándares generales de resolución de conflictos en las diversas áreas del Derecho de las TICs.
- ✍ Adquirir la capacidad de acceder a los materiales jurídicos de relevancia las diversas áreas del Derecho de las TICs y discernir su alcance y significación. Especial atención a la concurrencia y superposición de regímenes jurídicos sobre las mismas realidades.
- ✍ Adquirir una especial habilidad en el manejo, lectura y evaluación de la jurisprudencia de especial trascendencia en el las diversas áreas del Derecho de las TICs, así como los diversos documentos de singular naturaleza jurídica (instrucciones, circulares, informes, decisiones no vinculantes de instituciones, Directivas, Reglamentos, etc.).
- ✍ Analizar críticamente el entorno social, económico y tecnológico con las herramientas conceptuales que proporciona el Derecho de las TICs.
- ✍ Desarrollar la capacidad de síntesis de los grandes bloques de contenidos de la asignatura y de la información y conocimientos de diferentes naturalezas (normativa y jurisprudencia, doctrina, otra documentación, noticias de realidad, etc.).

V.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Se pretende el acceso al conocimiento básico respecto de los siguientes contenidos de la asignatura:

1-De una parte, se plantean *cuestiones generales* que bien merecen la atención: transnacionalización; superación de las soberanías nacionales y necesidad de una forzada cooperación; organización y regulación multinivel de la red internacional, regional y estatalmente así como el fundamental fenómeno de la autoregulación; las dificultades que el Derecho encuentra para regular el fenómeno de internet.

2-Asimismo, desde el *punto de vista más próximo al Derecho constitucional* deben ser objeto de estudio y atención cuestiones como los nuevos retos en la organización política y la relación ciudadana, la democracia y participación electrónica y las cuestiones jurídicas con relación a la Administración electrónica. En este mismo marco, resulta del todo interés tener en cuenta las nuevas formas y problemáticas del ejercicio de las libertades públicas y las responsabilidades por los contenidos en la red, al igual de los nuevos peligros respecto de los derechos de la personalidad, con especial atención de la intimidad y la protección de datos y su particular conflictividad en ámbitos como el laboral.

3- Desde los diferentes ordenamientos del Derecho, se muestra atención a aspectos como:

· la *seguridad* del tráfico jurídico exige quedar de modo paralelo con la seguridad de la red misma, de ahí que se haga indispensable la atención de herramientas como la firma electrónica, esenciales tanto para el desarrollo de la red en el ámbito privado como en el público.

· Vinculado con lo anterior, el curso también presta atención a la llamada *prestación de servicios de la sociedad de la información* y, en concreto, al comercio electrónico (LSSICE) siguiéndose las particulares exigencias respecto de este ámbito.

· De igual modo, resulta imprescindible abordar la organización y resolución de conflictos relativos a los *nombres de dominio*, tanto de primer nivel (p. e. .com) como de segundo nivel (p. e. .com) al igual que diversos de los problemas que se plantean al respecto de la propiedad intelectual.

· Por último, se presta atención al vínculo entre el Derecho penal e internet, ya respecto de los delitos que típicamente se llevan a cabo a través de internet, ya respecto de los delitos propiamente informáticos.

Sin desconocer la naturaleza de un curso de introducción general se pretende que el no jurista con particular interés respecto de las TICs accedan a unos conocimientos básicos sobre una materia tan amplia, con la posibilidad de especialización respecto de los temas que puedan resultarles de mayor inquietud al facilitarles los medios de acceso al conocimiento y contando con las aptitudes básicas para su comprensión y tratamiento.

VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.

-Conocimiento de vocabulario y terminología básica de la disciplina.

- Comprensión de los conceptos y problemas fundamentales del vínculo Derecho e internet.
- Conocimiento de autores, bibliografía, documentación...
- Resolución de problemas jurídicos prácticos bajo determinadas condiciones.
- Utilización correcta de las fuentes jurídicas y de las bases de datos y recursos de internet sobre la disciplina.
- Capacidad de síntesis e interpretación de la abundante y dinámica información.
- Habilitación del alumno y del profesor en la docencia aprovechando medios virtuales y flexibilidad en el manejo de las herramientas informáticas y de los recursos de la red.

VII.- HABILIDADES SOCIALES.

- Capacidad de trabajar utilizando tecnologías de la información y de la comunicación (Correo electrónico, participación en foros de internet, búsqueda de información en red, etc..)
- Habilidades de argumentar desde criterios racionales a la hora de seleccionar el tipo de tecnología y su uso funcional.
- Capacidad de comunicarse por escrito construyendo escritos comprensibles y organizados.

VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

	SESIONES	setmanes
1	I. CONSIDERACIONES GENERALES: INTERNET, DERECHO, POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN II. LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD EN LA RED. LIBERTADES PÚBLICAS EN LA RED.	1
2	I. INTIMIDAD E INTERNET II. PROTECCIÓN DE DATOS E INTIMIDAD EN LA RED	2
3	I- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN, COMERCIO, FIRMA ELECTRÓNICA E INTERNET II.- LOS DOMINIOS.	3
4	I. PROPIEDAD INTELECTUAL II- DERECHO PENAL III- Derecho procesal	4
	TOTAL SEMANAS	4

PRIMERA SESIÓN

- I. CONSIDERACIONES GENERALES: INTERNET, DERECHO, POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
- Qué es internet y cómo se organiza, su relevancia para la regulación de la red, las fuentes del Derecho en la Red
 - Internet y democracia.
 - Administración electrónica e internet.

II. LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD EN LA RED. LIBERTADES PÚBLICAS EN LA RED.

- Los derechos fundamentales y la red.
 - Ejercicio de libertades públicas y responsabilidad.
 - Responsabilidad en la LSSICE
 - Medios y modos de comunicación en a red, proyección de las categorías jurídicas de las libertades de expresión e información en la red.
 - Otras libertades públicas y su proyección jurídica en la red.
- (Comprobación y explicación de los contenidos de la sesión en la red)*

SEGUNDA SESIÓN

I. INTIMIDAD E INTERNET

- Artículo 18 y su proyección con las nuevas tecnologías.
- Privacidad e Intimidad e internet. Consideraciones Generales
- Secreto de las comunicaciones y el tratamiento de los datos de tráfico en la red.
- Intimidad y tratamiento del correo electrónico. Especial referencia al ámbito laboral.

II. PROTECCIÓN DE DATOS E INTIMIDAD EN LA RED

- Introducción a la intimidad y protección de datos. Evolución en España y Europa.
 - Protección de datos: principios, comunicación y seguridad.
 - Protección de datos: derechos de las personas en el ámbito de la protección de datos:
 - Especialidades de ficheros públicos y privados.
 - Niveles de seguridad.
 - Agencias de protección de datos y régimen sancionador y penal
- (Comprobación y explicación de los contenidos de la sesión en la red)*

TERCERA SESIÓN

I- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN, COMERCIO, FIRMA ELECTRÓNICA E INTERNET

- La regulación de la firma electrónica:
Introducción y principios básicos de la LSSICE.
- Los deberes particulares del prestador de servicios:
- Requisitos de la contratación electrónica.
- Perspectiva trasnacional del fenómeno del comercio y contratación electrónica
- Fiscalización de la red en la LSSICE.

II.- LOS DOMINIOS.

- Organización del sistema de dominios.
 - Regulación y resolución de conflictos de dominios de primer nivel.
 - Regulación y resolución de conflictos de dominios de segundo nivel: dominio .es. Regulación española y resolución de conflictos.
- (Comprobación y explicación de los contenidos de la sesión en la red)*

CUARTA SESIÓN

I. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Proyección de la regulación general sobre las TICs.

Regulación específica para la propiedad intelectual y soportes y difusión electrónica.

Ilícitos civiles y penales en materia de propiedad intelectual y las formas de control

II- DERECHO PENAL

-Proyección de las categorías generales del Derecho penal en la red.

-Típicos delitos cometibles o relacionados con internet.

III- DERECHO PROCESAL

-Las TICs en el procedimiento.

-Documento y prueba en soporte electrónico.

-Peritaje electrónico.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

CONSIDERACIONES GENERALES: INTERNET, DERECHO, POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN

1-Qué es internet y cómo se organiza. La sociedad de la información.

Qué es internet. Historia de internet: especiales hitos desde el origen a la evolución de internet hasta el presente. Quién controla internet. El ICANN: orígenes y evolución hasta el presente. Algunos datos estadísticos de la importancia cuantitativa y cualitativa de internet en el mundo y en España. Iniciativas respecto de la sociedad de la información. Planes NII (Gore) 1994, Grupo G-8, Eeuropa, Info XXI. Últimas iniciativas desde los diversos niveles.

2- La regulación de la red. Reflexiones a consecuencia de la red bajo diversos puntos de vista : comunicación, laboral, económico, político, cultural, etc. La “sociedad de la información” y su difícil aprehensión por el Derecho. El llamado Derecho red y la particularidades de las fuentes que regulan la red. Aproximación a las fuentes: regulación mundial, internacional-regional, supranacional (UE), nacional y autonómica y local.

3- Internet y democracia. La red y el futuro de las organizaciones políticas democráticas. Globalización, internet y democracia. Administración, participación y transparencia. Democracia electrónica: participación y voto electrónico.

4-Administración electrónica e internet. La administración electrónica en España y en el mundo. Las fases de la Administración electrónica. Administración electrónica y derechos de los administrados. El procedimiento administrativo electrónico.

INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS Y LIBERTADES Y LA RED. LIBERTADES PÚBLICAS EN LA RED.

5-Los derechos fundamentales y la red. “Declaración de derechos humanos en el ciberespacio”. Derechos digitales, especial atención del derecho de acceso a la red como posible derecho fundamental. La llamada “brecha” o “telón digital” y el alcance del principio de no discriminación. La red como diálogo mundial sin fin, una nueva plataforma para el ejercicio de las libertades públicas. Divergencias del alcance de la libertad de expresión entre diversos Estados democráticos.

6- Ejercicio de libertades públicas y responsabilidad. Contenidos ilícitos en la red, especial atención de la responsabilidad de los contenidos en la red a la luz de la LSSI. Análisis de los diversos responsables. Diversos

mecanismos de actuación ante los distintos contenidos ilícitos. Contenidos sensibles en la red, especial atención a la protección del menor. La necesaria autorregulación en el ámbito de los contenidos. La red y otras libertades públicas bajo la perspectiva de la libertad de expresión: libertad de reunión, asociación, sindicación.

PROTECCIÓN DE DATOS E INTIMIDAD EN LA RED

7- Introducción a la intimidad y protección de datos. Especial sensibilidad de los derechos del artículo 18 de la Constitución española ante el fenómeno informático. Regulación internacional y supranacional básicas. El “nuevo” derecho fundamental de la protección de datos. Antecedentes internacionales, nacionales y especial seguimiento de las sentencias 290 y 292/2000 del Tribunal Constitucional. Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (Cuestiones generales). Consideración general, reformas recientes y extensión del ámbito de aplicación. El concepto de las “fuentes de acceso público” y su trascendencia.

8-Protección de datos: principios, comunicación y seguridad. Principios de la protección de datos: . Calidad, Información en la recogida de los datos, Consentimiento del afectado, Datos especialmente protegidos. Comunicación de datos. Medidas de seguridad y el Real Decreto 994/1999, régimen de notificación e inscripción registral.

9-Protección de datos: derechos de las personas en el ámbito de la protección de datos: derecho de oposición. Derecho de acceso, rectificación y cancelación. Derecho a la impugnación de valoraciones y derecho a indemnización. Derecho a reclamación y recurso y derecho de consulta al Registro General de Protección de Datos.

10 -Protección de datos: ficheros públicos y privados. Regulación particular: Los ficheros de titularidad pública: Creación, modificación o supresión. Comunicación de datos. Ficheros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derechos de los ciudadanos y sus excepciones. Ficheros de titularidad privada: Creación y notificación. Comunicación de datos. Ficheros de Morosos. Fuentes de acceso público, censo promocional y tratamiento de datos para publicidad.

11- -Protección de datos. Movimientos internacionales de datos. La Agencia de Protección de Datos. Las potestades de control de la protección de datos. El régimen disciplinario de la Ley: tipos sancionatorios, sanciones y procedimiento.

12-Intimidad e internet I. Protección de la vida privada y familiar y nuevas tecnologías, especial referencia a la Directiva reguladora. Cookies y programas y aplicaciones que afectan a la intimidad. La conflictiva regulación legal de la criptología en la Ley de Telecomunicaciones. La retención de datos por los prestadores de servicios en virtud de la LSSICED.

13-Intimidad e internet II. La protección constitucional del secreto de las comunicaciones y el correo electrónico: tendencias doctrinales y jurisprudenciales. Especial incidencia de la intimidad y el secreto de las comunicaciones en el ámbito laboral.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN, COMERCIO, FIRMA ELECTRÓNICA E INTERNET

14 Introducción y principios básicos de la LSSICE. Un nuevo escenario comercial, diversos datos sobre e-comercio. Declaraciones y documentos supranacionales sobre la materia. Las fuentes legales: introducción a la LSSI y su desarrollo reglamentario. El ámbito de la ley y sus conceptos basales: el concepto de prestación de servicios, el concepto de prestador, elementos definitorios y su incidencia. Principio de libre prestación de servicios. El deber de accesibilidad de la red.

15-Los deberes particulares del prestador de servicios: deber de registro, deber de información, deber de colaboración (deber de retención y responsabilidad por contenidos). La prohibición del correo electrónico no solicitado (spam) y sus posibles excepciones.

16-Requisitos de la contratación electrónica. Los requisitos particulares de la contratación electrónica. Tiempo y lugar de la perfección del contrato ante la prestación del consentimiento. Prueba de la contratación (remisión). Deberes particulares de las partes: información previa al contrato, información posterior al contrato.

17- Fiscalización de la red en la LSSICE. La fiscalización de los prestadores a través de la acción de cesación y los legitimados para interponerla. La fiscalización de los prestadores por la administración. Régimen disciplinario de la sociedad de la información: tipos sancionatorios, sanciones y procedimiento.

18-La regulación de la firma electrónica: antecedentes normativos y Real Decreto Ley 14/1999, perspectivas legislativas. Descripción de la firma electrónica. Firma y firma avanzada. Prestador de servicios de certificación. Valor probatorio de la firma electrónica. Desarrollos recientes de la materia.

- LOS DOMINIOS.

19-Introducción y dominios de primer nivel. Qué son los dominios: dominios de primer y segundo nivel. El sistema internacional de registros y la problemática que se suscita: organizaciones y corporaciones vinculadas a la materia. Criterios de la resolución de casos de la OMPI. Examen de casuística supranacional y sistemas de resolución.

20- Dominios de segundo nivel. Regulación española. Atención nacional del problema: el organismo red. es y la normativa española sobre el particular. Criterios de resolución de conflictos. Examen de casuística nacional.

- DERECHO PENAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INTERNET.

21-Cuestiones preliminares: delitos directamente atinentes a la red y delitos instrumentados a través de la red. El Convenio del Consejo de Europa contra la ciberdelincuencia. Los condicionantes de la red para la persecución de delitos. El tratamiento penal nacional y la tendencia a la supranacionalidad.

22-Conductas tipificadas directamente atinentes a la red. Propiedad intelectual e internet. Especial atención al fenómeno de los hackers, crackers, phreakers. Seguimiento de algunos supuestos concretos. Conductas tipificadas instrumentadas a través de la red. Atención de algunos supuestos concretos.

23- Propiedad intelectual e internet. La protección jurídica del software, bases de datos y productos multimedia transmisibles por internet: referencias

generales. Derechos de terceros. Usos permitidos en internet. Patentes sobre comercio electrónico. Atención nacional y supranacional del problema. Seguimiento de algunos casos concretos.

IX.- CRONOGRAMA

Se incluirá un cronograma igual para todas las guías docentes cuando se determine definitivamente el horario.

X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Deben tenerse muy presente los recursos que se facilitan en las direcciones de interés, puesto que, al margen de boletines periódicos, incluyen enlaces a revistas electrónicas y diversos trabajos doctrinales, así como contienen toda la normativa y textos básicos sobre el particular. Tales recursos destacan sobretodo por su adecuación al momento, esencial dada la dinámica propia de internet que, salvo los aspectos generales, contrarresta el valor usual de una doctrina, que si bien de mayor calidad, tiene el problema de su aparición tardía.

a) Bibliografía básica:

AULA VIRTUAL.

Materiales del curso elaborados y difundidos por el responsable de la asignatura (pizarra.uv.es)

Ver recursos básicos en www.derechotics.com

Entre las obras generales cabe destacar

AA.VV, *Principios de Derecho de Internet (Tirant lo Blanch, varias ed)*,

PEGUERA POCH, Miquel, (coord). *Derecho y nuevas tecnologías*, UOC, Barcelona, 2005.

b) Bibliografía complementaria:

ALABAU A.: *La Unión Europea y su política de telecomunicaciones. En el camino hacia la Sociedad de la Información*. Fundación Airtel Móvil, Madrid, 1998.

BAUCHNER, Joshua S.: Note and Comment: State Sovereignty and the Globalizing Effects of the Internet: A Case Study of the Privacy Debate, 26 *Brooklyn J. Int'l L.* 689 (2000)

BERNERS LEE, Tim: *Tejiendo la Red*, Siglo XXI, Madrid, 2000.

- CASTELLS, Manuel: *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, (2ª ed., 2 vol.), Alianza, Madrid, 2000.
- CONSEJO DE ESTADO FRANCÉS: *Internet y las redes digitales*, en *Los estudios del Consejo de Estado*, de 8 de septiembre de 1998, en español en www.Internet.gouv.fr/francais/textesref/rapce98/accueil.htm (12/03/2001).
- COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Nuevas tecnologías para la democracia y participación* (Colección Sociedad de la Informaciónº 9), Granada, 2006, en prensa.
- COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Libertad y libertades públicas en la red*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006 (en prensa)
- COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Libertades, democracia y gobierno electrónicos*, Comares, Colección Sociedad de la Información, Granada, 2006.
- DAVARA RODRÍGUEZ, Miguel Á. (coord.): 14 números de los 14 *Encuentros sobre Informática y Derecho* hasta el año 2000, editados por la Universidad Pontificia de Comillas, Aranzadi, Pamplona, 2000.
- JONES: "Cybersociety", Thousand Oaks, Sage, 1995.
- KARVONEN, Erkki (ed): *Informational Societies: Understanding the Third Industrial Revolution*, University of Tampere Press, 2001.
- LUCAS MARÍN, Antonio: *La nueva Sociedad de la Información. Una perspectiva desde Silicon Valley*, Trota, Madrid, 2001.
- MUÑOZ MACHADO, Santiago: *La regulación de la red. Poder y Derecho en Internet*, Taurus, Madrid, 2000.
- SARTORI, Giovanni: *Homo videns. La sociedad teledirigida*, traducción de Ana Díaz Soler, Taurus, Madrid, 1998.
- TERCEIRO, José B.: *Sociedad digital*, Alianza, Madrid, 1996.
- ARCO CARABÍAS, Javier del , *Elementos de ética para la sociedad red*, Dykinson (2004)
- MOLES PLAZA, Ramón Jordi , *Derecho y control en Internet : la regulabilidad de Internet* Ariel (2004)
- SEMPERE NAVARRO, SAN MARTIN MAZZUCCONI, *Nuevas Tecnologías Y Relaciones Laborales*. Aranzadi, 2002
- THIBAUT ARANDA, *El Teletrabajo*, CES, 2000
- CARDONA RUBERT, *Informática y contrato de trabajo*, TIRANT LO BLANCH, 1999.
- ORMAZABAL SANCHEZ, Guillermo *La prueba documental y los medios instrumentos idoneos para reproducir imágenes o sonidos o archivar y conocer datos*", La Ley, Madrid, 2000.
- DE URBANO CASTRILLO, Eduardo y MAGRO SERVET Vicente, *La prueba tecnológica en la Ley de Enjuiciamiento Civil*,. Aranzadi, Elcano,2003.
- ARIZA COLMENAREJO, Mª Jesús, "La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios e instrumentos en el proceso civil", Ed. Colex, Madrid, 2003
- SANCHIS CRESPO, Carolina *La prueba por soportes informáticos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.

VALERO TORRIJOS, Julián:El régimen jurídico de la e-Administración. La utilización de medios informáticos y telemáticos en el procedimiento administrativo, Comares, Granada,2004.

XI- Recursos en internet

1) *Sobre Derecho e internet:*

TODO SE DISPONE EN AULA VIRTUAL

ver www.derechotics.com

en particular su guía de enlaces y sus repertorios y BoleTICs

XII- METODOLOGÍA

Conocimientos previos del alumnado: no son juristas, y de hecho se trata de una asignatura general para ellos, lo cual condiciona el grado de profundidad y la forma de comunicación con los mismos.

La necesidad de que el estudiante prepare la clase previamente será especial dado que no conocen nada la materia.

Los alumnos realizarán los cuatro cuestionarios del curso, así como dos breves prácticas más vinculados a algunos aspectos que serán explicados en aula virtual.

Los trabajos serán individuales y siempre se presentarán antes del fin de marzo.

La orientación de la asignatura es teórica sin perjuicio de la atención de cuestiones prácticas y de la muy dinámica evolución del fenómeno jurídico informático que exige la continua atención de los hechos no propiamente jurídicos. Se plantea la docencia sobre la base de la lección magistral, si bien la metodología de impartición prevista será activa y participativa por parte del alumno, siendo por ello del todo necesario que el alumno trabaje el material recomendado para cada sesión con anterioridad a que ésta se imparta. Para ello, la realización de los cuestionarios entre semana y semana de las sesiones puede constituir un elemento esencial para el aprovechamiento de esta asignatura básica. Dada la naturaleza de la red y su dinamicidad, las aportaciones del alumnado para el desarrollo de la asignatura, especialmente, por los datos que aporta la misma red, serán del todo interesantes para el desarrollo del curso.

XIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Como elementos valorativos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

a) *Asistencia y participación en la clase y en el curso:* controlada por el docente y valorada no sólo cuantitativamente sino cualitativamente. La

participación, dedicación y entrega en el curso podrá valorarse en virtud de la realización de actividades para contribuir a la buena marcha colectiva del curso solicitados por parte del docente del mismo. Es indispensable la asistencia, salvo causas expresamente justificadas.

La participación se valora por el docente a partir de la firma del parte de asistencias, así como por la toma de notas por el docente de la participación, preparación previa de los alumnos e interés.

Asistencia es requisito mínimo para aprobar.

Asistencia de calidad puede elevar la nota final de la asignatura en 2 puntos, sin llegar en caso alguno a que sirva para aprobar trabajos o formularios que no lleguen al aprobado.

b) *Cumplimentación de formularios a lo largo del desarrollo del curso conforme éste se desarrolla.* A través de AULA VIRTUAL Y desde el inicio del curso se pondrán a disposición los cuatro formularios del curso correlativos a los distintos bloques temáticos y las cuatro sesiones, formularios acompañados de la documentación docente suficiente para que los complemente de forma correcta y los entregue en clases posteriores.

Asimismo se realizarán dos breves trabajos prácticos según indicaciones en clase y aula virtual.

Estas pruebas serán determinantes para la obtención de la calificación entre quienes reúnen las condiciones de presencia en las clases que se consideren mínimas.

La realización de los formularios suponen la calificación del 100% de la asignatura, siempre que se haya asistido a la clase presencial. Esta calificación puede ser mejorada por la asistencia y participación de calidad.

Los breves trabajos complementan la calificación de la asignatura.

c) *Realización de pequeños trabajos – prácticas voluntarias sobre el contenido del curso.* La participación en el curso se adecuará al desarrollo del mismo, se solicitará la colaboración del alumno en la preparación de breves trabajos sobre materias específicas especialmente para su propia exposición en la clase (análisis de normativa, jurisprudencia, condiciones de privacidad de recursos de internet, información sectorial, etc.)

d) Sólo en su caso, examen final:

De considerarlo oportuno el docente, con carácter subsidiario respecto de los criterios anteriores, podrá condicionarse la obtención de la calificación de apto, a la superación de las particulares pruebas test o formularios que se sucedan en el curso. Este criterio será únicamente subsidiario para casos puntuales expresamente justificados.